CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 - 17:46:12
Recibo No. S000404890, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1m92q6HznX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS-CREACIS SAS
Sigla : CREACIS SAS
Nit : 901495337-9
Domicilio: Tumaco, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 45070
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 22 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR NUEVO HORIZONTE FRENTE AL TRANSITO BLOQUE 36 CS 12
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : creacissas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3239879492
Teléfono comercial 2 : 3186252406
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR PRADOMAR VIADUCTO AL MORRO CASA 27
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : creacissas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021, con el No. 11285 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS-CREACIS SAS, Sigla CREACIS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 000004 del 09 de agosto de 2022 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022, con el No. 11854 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 28 SE RETIRA LA SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: la prestación de servicios de consultoría y

asesoría ajustados a los diferentes niveles administrativos de las organizaciones como: Brindar capacitación y actualización permanente en temas administrativos de Seguridad Social, seguridad y salud en trabajo, gestión empresarial, responsabilidad empresarial, gestión ambiental, gestión tecnológica, que incluyen normatividad, procesos administrativos y asistenciales, su aplicación, sistema de gestión calidad, seguridad del paciente, Auditoria de cuentas, PAMEC, Acreditación, Habilitación, asesoría en rendición de informes para entes de control, MIPG, asesoría en formalización de empleo público y sistemas de salud laboral y seguridad industrial, Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos médicos, industriales de uso hospitalario, calibración, venta, alquiler, instalación, calibración, asesoría y productos relacionados con equipos y dispositivos médicos.erificación de funcionamiento de equipos médicos con simuladores y analizadores biomédicos, verificación de ambientes hospitalarios, asesorías en proceso de habilitación de IPS, ambulancias para facilitar el funcionamiento de su empresa y mejorar su eficiencia operativa, administrativa y financiera, venta de insumos hospitalarios, dispositivos médicos , medicamentos, aires acondicionados, mantenimiento hospitalario, mantenimientos edificación hospitalaria, alimentación con minutas nutricionales, evaluaciones médicos ocupacionales empresariales, evaluaciones psico-social empresariales, venta trajes hospitalarios, dotación personal empresarial, mantenimiento equipos tecnológicos y computo, venta de repuestos tecnológicos, asesoría y organización de eventos culturales, deportivos logísticos y recreacionales para las empresas publicas y privadas, entre otros.Nuestros servicios están dirigidos a Instituciones públicas y privadas Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, Empresas Promotoras de Salud – EPS, tanto del Régimen Contributivo como del Régimen Subsidiado, Administradoras de Riesgos Profesionales ARL, Entes Territoriales, y en general, a todas las instituciones relacionadas con el Régimen de Seguridad Social en Salud.Las partes acuerdan que las anteriores enunciaciones del objeto social no son taxativas, por lo tanto, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad lícita y realizar en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad. La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, la cual no tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza

ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 000008 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 12237 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRI JOHANA LANDAZURI VALENCIA	C.C. No. 59.686.642

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 000004 del 09 de agosto de 2022 de la Asamblea General	11854 del 12 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: M7310 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO el(los)

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS-CREACIS SAS
Matrícula No.: 45071
Fecha de Matrícula: 22 de junio de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR NUEVO HORIZONTE FRENTE A TRANSITO BLOQUE 36 CS 12
Municipio: Tumaco, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

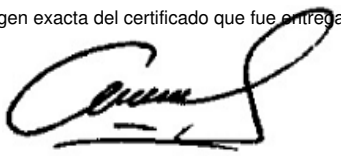
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****